

Va revisión de Plan B a la próxima semana

MARTHA MARTÍNEZ

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral citaron a reunión extraordinaria el próximo 7 de abril para discutir y eventualmente aprobar el proyecto de dictamen del Plan B que comenzó a circular ayer.

De acuerdo con la convocatoria, la reunión se llevará a cabo a las 18:00 horas, con el objetivo de que el dictamen sea discutido por el Pleno el 8 de abril.

El presidente de la Comisión de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados, el morenista Víctor Hugo Lobo, confirmó que desde el lunes están reunidas las áreas técnicas de la Comisión para integrar el documento.

El proyecto que comenzó a circular ayer, establece que las reformas constitucionales en materia electoral se limitarán a los artículos 115, 116 y 134, luego de que el Senado excluyó definitivamente lo referente a la revocación de mandato.

“Se considera procedente aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los mismos términos en los cuales fue enviada por la Cámara de Senadores”, seña-



■ Víctor Hugo Lobo, presidente de la Comisión de Reforma Política Electoral.

la el documento que circuló en San Lázaro.

El proyecto topa en 15 el número de regidurías en los Ayuntamientos y establece que éstas deberán ser asignadas bajo los principios de paridad de género.

Plantea que los recursos anuales de los Congresos locales no podrán exceder el 0.70 por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente.

Además, la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales, deberá garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Señala que las remuneraciones de consejeros electorales, magistrados electorales y funcionarios del INE, organismos electorales y Tribunales Electorales locales no podrán ganar más que la Presidenta.

Especial

PONE FIN A PRIVILEGIOS SIN DEBILITAR LA DEMOCRACIA, SEÑALAN

Ya circula el *plan B* en comisiones de San Lázaro; descartan cambios

Diputados niegan que la reducción en el costo de los congresos locales invada la soberanía de los estados // Plantean avalar la próxima semana la minuta aprobada en el Senado

ENRIQUE MÉNDEZ Y FERNANDO CAMACHO

La reforma constitucional denominada *plan B*, que reduce salarios de consejeros y magistrados comiciales para que ninguno gane más que el titular del Ejecutivo, “no debilita a las instituciones democráticas”, pero sí termina con “un régimen de privilegios y beneficios excesivos de la alta burocracia electoral”, concluyen las comisiones de Puntos Constitucionales y Reforma Política Electoral de la Cámara de Diputados.

En el proyecto de dictamen que comenzó a circular anoche se resalta que disminuir el número de regidurías y acotar el presupuesto de los congresos locales a un máximo de 0.7 por ciento del gasto anual de los estados no invade atribuciones ni la soberanía de las entidades, y confirman que los ahorros se destinarán a infraestructura local.

El proyecto, que se votará el mar-

tes en comisiones y el miércoles en el pleno de la Cámara, plantea avalar sin cambios la minuta aprobada por los senadores el miércoles. Además, resalta que la reducción gradual del presupuesto del Senado evitará afectaciones abruptas a su funcionamiento.

“Con la aprobación del dictamen... se avanza en la eliminación de los privilegios y beneficios excesivos que durante años otorgaron ventajas injustificadas a servidores públicos a costa del presupuesto nacional, en detrimento del bienestar colectivo”, indican en sus consideraciones.

Al detallar el alcance de la reforma a tres artículos de la Constitución —los cambios en materia de revocación de mandato presidencial no prosperaron en el Senado—, las comisiones refieren que, en el caso del 115, limita que en cada ayuntamiento habrá sólo una sindicatura y hasta 15 regidurías, debido a que la integración de la autoridad municipal no se basa en criterios uniformes de proporcionalidad poblacional, lo cual genera asimetrías de representación y en la eficiencia del gobierno.

Además, al establecer un límite de síndicos y regidores, para que

los ahorros se destinen a las cuentas municipales, se refuerza la capacidad financiera del municipio al reorientar fondos al desarrollo. La configuración de los cabildos así definida se traducirá “en una representación democrática más proporcional”, señalan.

Respecto de los cambios al artículo 116, para fijar un límite de presupuesto a las legislaturas estatales, las comisiones señalan que son congruentes con el principio de racionalidad, pues existen congresos locales que exceden el tope de 0.7 por ciento planteado en la reforma, “lo cual representa un

gasto excesivo y una marcada desigualdad en la distribución” de los recursos públicos.

Asimismo, ejemplifican que los congresos de Baja California, Michoacán y Morelos son los más costosos del país en términos de gasto por legislador, con montos de hasta 48.1 millones de pesos, 32.7 millones y 31.8 millones por diputado, respectivamente.

Incluso precisan que estos ajustes se inscriben “dentro de la potestad legítima del Congreso mexicano para definir las bases de organización de los congresos locales, sin que ello implique una invasión a la soberanía de las entidades federativas, sino la consolidación de estándares constitucionales comunes y equitativos”.

“Gasto excesivo” en organismos electorales

Respecto del artículo 134, que limita los salarios de consejeros y magistrados electorales, señalan que si bien se trata de funcionarios que, tanto a nivel federal como estatal, “representan un valioso aporte para la vida política y democrática del país... ello no puede ni debe traducirse en la perpetuación de esquemas de gasto excesivo o en la consolidación de estructuras de privilegio”.

Más aún, resaltan que la adecuación de sus salarios “no sólo es jurídicamente viable, sino constitucionalmente obligatoria y moralmente necesaria”, pues “durante décadas funcionarios públicos de la alta burocracia electoral han concentrado percepciones y prestaciones que resultan desproporcionadas frente a la realidad económica del país”.

“

Limitar el número de síndicos y regidores creará ahorros que irán a las arcas municipales

Comienza a circular plan B en la Cámara de Diputados

— **ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

— nacion@eluniversal.com.mx

El presidente de la Comisión de Reforma Política Electoral de la Cámara de Diputados, Víctor Hugo Lobo (Morena), anunció que este martes empezó a circular el proyecto de dictamen de la reforma electoral, llamado plan B, entre los integrantes de su comisión y la Comisión de Puntos Constitucionales.

Indicó que no se modificó el título de la minuta que envió el Senado, por lo que el proyecto del dictamen contiene aún la mención a la revocación de mandato, aunque la reforma ya no lo contemple.

“Se decidió no modificarlo, pues hacerlo implicaría devolver con cambios el documento a la cámara de origen. Por supuesto, las áreas técnicas y las presiden-

cias de las comisiones están conscientes de que la minuta incluye una mención a la revocación de mandato. Sin embargo, es del dominio público que lo referente a la revocación de mandato en el artículo 35 constitucional no fue aprobado por el Senado, así que, aunque se mencione en el título, no se puede incluir esta materia ni mucho menos se tiene la intención de hacerlo”, explicó el legislador morenista.

Confirmó que el 7 de abril se aprobará el dictamen en las comisiones unidas y al día siguiente será discutido por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión ordinaria.

“El próximo martes 7 de abril estaríamos realizando en primera instancia la reunión de las juntas directivas para posteriormente realizar lo que será la tercera reunión extraordinaria de comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política Electoral. Tenemos previsto que luego del análisis que se hará en comisiones del proyecto de dictamen a la minuta del Senado, éste sea aprobado y se turne a la Mesa Directiva para discutirlo y votarlo en el pleno hacia el miércoles 8 de abril”, dijo. ●

ESPECIAL



Víctor Hugo Lobo (Morena) confía en que el pleno de la Cámara de Diputados vote el dictamen del plan B el miércoles 8 de abril.

● **El dato**

El dictamen aún cuenta

con la mención de la revocación de mandato, aunque la reforma no la contempla.